



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** Disposición Aprobatoria Locación Bahía Blanca

---

**VISTO** el EX-2020-28462747-GDEBA-DSTAMTGP, por el cual tramita la aprobación de un contrato de locación suscripto por el Director General de Administración Néstor Daniel MORALES, por una parte, y María Mercedes Zacchi y Silvia Mónica Zacchi, titulares de dominio del inmueble objeto de la locación, por la otra parte, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el contrato citado en el exordio de la presente tiene por objeto la cesión en locación del inmueble ubicado en la calle O'Higgins N° 247/249 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, para el funcionamiento de oficinas públicas y afines de este Ministerio de Trabajo, por el plazo de veinticuatro meses, a partir del 15 de mayo de 2021;

Que en el marco de sus competencias se expidieron en el orden 21 el Departamento Estudio Valuatorio -Área Tasaciones- perteneciente a la Gerencia de Gestión e Información Territorial Multifinalitaria- Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y en el orden 27 la Dirección Técnico Pericial dependiente de la Fiscalía de Estado;

Que en los órdenes 36 y 37 tomó intervención la Dirección de Contabilidad - Departamento de Presupuesto del Ministerio de Trabajo, en razón de que el presente trámite compromete ejercicios futuros, y asimismo se procedió a fijar la correspondiente imputación presupuestaria;

Que a orden 49 obra el correspondiente Informe de dominio, en tanto en el orden 10 se adjunta el plano pertinente;

Que el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires se encuentra en tenencia del bien, en virtud del contrato celebrado oportunamente que fuera aprobado por Disposición DI-2019-1162-GDEBA-DGAMTGP obrante al orden 12;

Que en el ordenes 71 y 72 lucen agregados los certificados de "Libre de deuda registrada" expedidos por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de acuerdo a lo normado por los artículos 6 y 7 de la Ley N° 13074;

Que se expidieron la Asesoría General de Gobierno a orden 47, la Contaduría General de la Provincia a orden

57 y la Fiscalía de Estado a orden 64;

Que la presente se encuadra dentro de los alcances del artículo 18 inciso 2), apartado L de la Ley N°13.981 reglamentada por el Decreto N°59/19, y de las facultades conferidas por el Anexo II -Niveles de decisión y cuadro de competencias- aprobado por el Decreto N°605/20;

Por ello,

## **EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION**

### **DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

#### **DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el contrato de locación que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo como Anexo IF-2021-13561296-GDEBA-DSTAMTGP, suscripto por el Director General de Administración Néstor Daniel MORALES y María Mercedes Zacchi y Silvia Mónica Zacchi, titulares de dominio del inmueble objeto de la locación, ubicado en la calle O'Higgins N° N° 247/249 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, para el funcionamiento de oficinas públicas y afines de este Ministerio de Trabajo, por el plazo de veinticuatro meses, a partir del 15 de mayo de 2021, por un valor locativo mensual de pesos doscientos ochenta y siete mil quinientos (\$287.500), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2º.** La gestión que se aprueba queda bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que la promueve, la que se hace extensiva a la razonabilidad del precio a pagar.

**ARTÍCULO 3º.** Oportunamente se efectuará el libramiento de pago correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 13.767 y su Decreto Reglamentario N° 3260/08.

**ARTÍCULO 4º.** La erogación autorizada por la presente será atendida con cargo a la siguiente partida presupuestaria: Categoría de Programa: Programa 2 – Actividad 2 – Inciso 3 – Partida Principal 2 - Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 1.3, Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 y diferido Ejercicio 2022 y 2023.

**ARTÍCULO 5º.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, pasar a la Dirección de Contabilidad. Cumplido, archivar.